



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13075

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 142-2019

3 Sesión ordinaria No. 142-2019 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 21 de enero del año dos mil diecinueve, a las
5 dieciocho horas y treinta y ocho minutos con la Asistencia de los **Regidores**: Sr.
6 Ronald Francisco Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Sr. Johnny
7 Ramirez Sánchez; Sr. Francisco Arias Sandoval. Los **Regidores Suplentes**: Patricia
8 Monge Núñez; Sr. Jorge Ramos Ramírez; Andrea Campos Sánchez. Los **Síndicos**
9 **Propietarios**: Luis Alberto Salazar Salazar; Alina Mora Jiménez; Henry Céspedes
10 Alfaro; Miguel Fernández; Javier Alfaro Chaves; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos**
11 **Suplentes**: Jacqueline Sánchez Acosta; Beatriz Ramírez Salazar; Gabriela Córdoba
12 Solís; Mauricio Rodríguez Ramírez. La **Secretaria del Concejo Municipal**: Fanny
13 Campos Chavarria. El **Alcalde Municipal**: Lic. Héctor Arias Vargas. Ausentes:
14 **Regidores Propietarios**: Luis Edo. Sánchez Solórzano; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas.
15 **Regidores Suplentes**: Sr. Yeiner Gerardo Loria Segura. **Síndicos Suplentes**:
16 Dayana Soto Villalobos, Carla Araya Rodríguez.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

18 I.- Audiencias.

19 II.- Juramentaciones

20 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 141-2019

21 IV.- Lectura de Correspondencia

22 V.- Tramites Urgentes

23 VI.- Dictámenes de Comisión

24 VII.- Mociones de Regidores

25 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26 ACUERDO No. 2859-2019

27 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
28 Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez: Acuerdan por
29 mayoría aprobar el orden del día

30 Ausencia justificada por enfermedad del Regidor Luis Eduardo Sánchez Solórzano.



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13076

1 I.- AUDIENCIAS.

2 No hay

3 II.- JURAMENTACIONES

4 No hay

5 III.- LECTURA DEL ACTA

6 Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 141-2019. Una vez leída
7 el acta se somete a votación. No habiendo observaciones se aprueba por mayoría el
8 acta de la sesión ordinaria No. 141-2019.

9 El Regidor, Sr. Luis Alb. Carvajal, no se encuentra presente el día de hoy.

10 IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

11 A.- Se procede a conocer circular 01-01-2019, emitida por la Unión Nacional de
12 Gobiernos Locales, que dice: "(...) Por este medio nos permitimos exponer el
13 seguimiento que la UNGL ha dado a la implementación de la Ley para el
14 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, específicamente en el apartado de
15 empleo público y su impacto en el Régimen Municipal," CAPÍTULO III
16 ORDENAMIENTO DEL SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA
17 PARA EL SECTOR PÚBLICO".

18 1. El 7 de diciembre de 2018 la UNGL solicitó audiencia tanto al Ministerio de
19 Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) como al Servicio Civil, con el
20 fin de coordinar las acciones a seguir (oficio DE-353-12-2018).

21 2. El 12 de diciembre de 2018 se organizó reunión con representantes de la
22 Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), el Instituto de Fomento y
23 Asesoría Municipal (IFAM), entre otros, con el fin de discutir el tema de forma
24 preliminar. Dentro de los resultados de esta reunión se acordó convocar de forma
25 urgente a Encargados de Recursos Humanos y Asesores Legales de todo el país para
26 empezar a analizar la implementación de la ley en las Municipalidades.

27 3. El 18 de diciembre de 2018 se realizó la capacitación en la UNGL, convocada
28 mediante oficio DE-346-12-2018 con participación de Asesores Legales, Encargados
29 de Recursos Humanos y alcaldes; donde se generó una amplia discusión sobre las
30 posibles interpretaciones de la aplicación de la ley.



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13077

- 1 4. En respuesta a nuestro oficio DE 353-12-2018, el 09 de enero de 2019
2 recibimos el oficio DG-OF-008-2018 del Director General del Servicio Civil, Alfredo
3 Hasbum Camacho, para informar que: "Reciba un cordial saludo. Me refiero al oficio
4 en referencia, mediante el cual nos solicita una reunión para dimensionar los alcances
5 de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, específicamente en torno a la
6 gestión general del recurso humano. Sobre este particular me permito informarle, que
7 la Presidencia de la República está en proceso de elaboración de una Directriz que
8 venga a desarrollar y aclarar varios de los aspectos ahí contenidos. En razón de lo
9 anterior sugiero muy respetuosamente que esperemos la emisión de la misma y en
10 caso de que aún se requiera la reunión solicitada, con mucho gusto coordinaremos
11 nuestras agendas para abordar los aspectos que estime pertinentes".
- 12 5. El 11 de enero de 2019 recibimos aviso por parte de MIDEPLAN para informar
13 que suspendían la audiencia con la Ministra, Pilar Garrido, programada para el lunes
14 14 de enero de 2019, debido a que fue convocada a reunión por el Presidente de la
15 República. No obstante, nos la reprogramaron para el miércoles 23 de enero. Les
16 estaremos informando sobre los resultados de este importante encuentro.
- 17 6. El 17 de enero de 2019 enviamos nueva solicitud a MIDEPLAN (oficio DE-E-008-
18 01-2019 adjunto) para manifestar nuestra preocupación, debido a que las
19 municipalidades deben ir tomando acciones para implementar la ley.
- 20 7. Por esta razón, la UNGL reitera la importancia de coordinar acciones y la
21 disposición para ser un ente facilitador del proceso, que actualmente está generando
22 gran incertidumbre en nuestros gobiernos locales.
- 23 8. Instamos a las municipalidades para apoyar las gestiones que la UNGL ha
24 estado realizando para coordinar acciones a favor de los gobiernos locales en cuanto
25 a la implementación de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas que rige
26 desde el 4 de diciembre de 2018.
- 27 Para dar seguimiento a esta circular, agradecemos contactar a nuestra Coordinadora
28 de Incidencia Política, Jéssica Zeledón Alfaro, teléfonos 8345-4558 / 2290-4097,
29 correo jzeledon@ungl.or.cr
- 30



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13078

1 ACUERDO No. 2860-2019

2 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
3 Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por
4 mayoría: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y
5 análisis, la circular de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en relación con
6 gestiones en torno a la implementación de la Ley para el Fortalecimiento de las
7 Finanzas Públicas No. 9635ô.

8 B.- Se procede a conocer nota suscrita por el Presidente del Comité de Deportes El
9 Roble, que dice: “(....) Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Deportes El
10 Roble de Santa Bárbara de Heredia. Como parte de los objetivos del Comité en el
11 marco del deportes y recreación, hemos acondicionado un área adicional en la plaza
12 del Roble donde pueden ser instalados máquinas para ejercicio o bien un play infantil.
13 En vista de lo anterior, queremos solicitarle formalmente de 4 máquinas adicionales a
14 las que ya tenemos para ubicar en la esquina sureste de la plaza del Roble.
15 Solicitamos por favor nos indiquen cual es el procedimiento administrativo
16 correspondiente que debemos seguir para la consecución e instalación de las
17 mismas.”

18 ACUERDO No. 2861-2019

19 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
20 Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por
21 mayoría: Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente, la nota
22 suscrita por el presidente del Comité de Deportes El Roble, quien solicita
23 máquinas adicionales para ejercicioô.

24 C.- Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-014-2019, suscrito por el Lic. Héctor
25 Arias Vargas, Alcalde Municipal, que dice: “(...) Reciban un cordial saludo. En
26 respuesta al acuerdo No. 2666-2018 de la sesión extraordinaria No. 51-2018, me
27 permito adjuntar copia del oficio MSB-DI-013-2019 presentado por el Arq. Mario Loría
28 con referencia al caso de la naciente La Cebolla”.

29 ACUERDO No. 2862-2019



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13079

1 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
2 **Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por**
3 **mayoría: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-014-2019 suscrito**
4 **por el Alcalde Municipal, quien remite oficio MSB-DI-013-2019 suscrito por el**
5 **Arq. Mario Loría en referencia a la naciente La Cebollaô.**

6 **D.-** Se procede a conocer el oficio No. CND-157-2019, suscrito por Sergio Donato,
7 Delegado Jefe Nacional, Cuerpo Nacional de Delegados del Tribunal Supremo de
8 Lecciones, que dice: "(....) Por este medio y a nombre del Cuerpo Nacional de
9 Delegados del Tribunal Supremo de Elecciones, les envío un cordial saludo. De igual
10 manera, y en el marco de las próximas Elecciones Municipales, me permito
11 informarles que en aplicación del numeral 137 inciso b) del Código Electoral, el
12 Tribunal Supremo de Elecciones designó a este organismo electoral como encargado
13 del programa electoral de Autorización de actividades de los partidos patéticos en
14 sitios públicos. Lo anterior igualmente con base en el inciso c) del artículo 8 del
15 Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados, Decreto No. 21-2012 y en el artículo 2
16 del Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos,
17 Decreto No. 7-2013, ambos del TSE.

18 En ejercicio de dicha competencia, creemos oportuno, precisamente de cara a la
19 campaña electoral que iniciará oficialmente el próximo miércoles 02 de octubre de
20 2019, recordarles la prohibición expresa vigente en la normativa electoral de realizar
21 actos proselitistas o propagandísticos en instalaciones estatales, incluso municipales.
22 Esta prohibición deviene del alcance jurídico dado al artículo 95 inciso 3 de la
23 Constitución Política, así como al inciso g) del numeral 137 del Código Electoral. A su
24 vez, los precedentes jurisprudenciales dictados por el propio Tribunal y contenidos en
25 los votos números 0023-E-2002, 0077-E-2006, 2424-E- 2006, 724-E6-2009, 8612-E8-
26 2012, 5274-E8-2013, 1902-E3-2014, 1174-E8-2015, /7307-E3-2015, entre otros,
27 respaldan la interdicción de uso de aquellos bienes para los fines arriba aludidos.
28 Cabe señalar aquí que la infracción a dicha normativa puede generar responsabilidad
29 tanto para la administración pública como para el partido político de que se trate.



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13080

1 Con base en lo anterior y siguiendo con lo que el artículo 137 del Código Electoral
2 vigente expresa, las actividades proselitistas que los partidos políticos quieran hacer
3 en sitios públicos (plazas, parques, calles, explanadas y otros), deben contar con el
4 permiso previo de todas las autoridades competentes y, desde la fecha de
5 convocatoria a elecciones (02 de octubre del 2019), con el permiso previo del TSE.

6 Opera aquí la regla de las competencias concurrentes y paralelas de las diversas
7 entidades, y a su vez, el control en el cumplimiento de la normativa propia de cada
8 entidad, el cual le corresponde a sus propios funcionarios.

9 En el caso de las diferentes municipalidades del país, la autonomía normativa que la
10 Constitución Política les reconoce, les confiere la potestad de dictar sus propias
11 normas en cuanto a la administración de dichos sitios, siempre en consonancia con la
12 normativa general y hasta de mayor rango, igualmente vigente.

13 Con la idea de facilitarle a los partidos políticos que competirán en las próximas justas
14 electorales su labor de comunicación política, expresamente les solicitamos se sirvan
15 responder a la siguiente solicitud de información:

16 1. ¿Existe normativa municipal especial (reglamentaria o de otro tipo) que regule
17 el uso de espacios públicos con fines proselitistas o propagandísticos en materia
18 electoral?

19 2. De ser así, se agradece el envío de la misma como anexo en formato Word, o
20 bien la indicación del enlace electrónico en la cual se puede consultar.

21 Se agradece el envío de esta información antes del 31 de enero de 2019.

22 Sin perjuicio de la consulta que ustedes quieran hacer a la página web oficial del TSE
23 ([www.tse.go. cr](http://www.tse.go.cr)), la cual contiene información electoral relevante, ponemos a su entera
24 disposición nuestra Oficina, con los números de teléfono/fax y dirección de correo
25 electrónico visibles al iR de este documento, a efecto de que se comuniquen con
26 nosotros y así puedan aclarar cualquier duda al respecto. Es de interés para esta
27 Oficina cumplir y hacer cumplir el mandato constitucional de que las elecciones se
28 realicen en el marco del orden, el respeto y la libertad.”

29 **ACUERDO No. 2863-2019**



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 13081**

1 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
2 Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por
3 mayoría: Dar por recibido y conocido el oficio No. CND-157-2019, suscrito por
4 Sergio Donato, Delegado Jefe Nacional, Cuerpo Nacional de Delegados del
5 Tribunal Supremo de Lecciones, relacionado prohibición para realizar eventos
6 de propaganda política sin permiso en zonas públicas.

7 E.- Se procede a conocer nota enviada por los vecinos de la Urbanización de Medina
8 del Campo, quienes solicitan demolición de muros y portones que obstaculizan el paso
9 por la calle pública”.

10 **ACUERDO No. 2864-2019**

11 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
12 Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por
13 mayoría: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Comité Técnico
14 para su estudio y resolución, la nota suscrita por los vecinos de la Urbanización
15 Medina del Campo, quienes solicitan demolición de muros y portones.

16 F.- Se procede a conocer el oficio No. CG-126-2019, suscrito por Erika Ugalde
17 Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice:
18 “(...) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y
19 Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 16, se solicita el criterio
20 de esa institución en relación con el texto dictaminado del expediente 20.960
21 “MODIFICACIÓN INTEGRAL A LA LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS
22 SOCIEDADES PUBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA, LEY N.º 8828”).

23 **ACUERDO No. 2865-2019**

24 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
25 Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por
26 mayoría: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y
27 análisis, el oficio No. CG-126-2019, suscrito por Erika Ugalde Camacho, Jefe de
28 Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, en relación con criterio del
29 expediente 20.960 óMODIFICACIÓN INTEGRAL A LA LEY REGULADORA DE LA



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 13082**

1 **ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PUBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA, LEY Nö**
2 **8828)ô.**

3 **G.-** Se procede a conocer el oficio No. SCMT-005-2019, suscrito por Yorleni Obando
4 Guevara, Secretaria Concejo Municipal de Talamanca, que dice: "(...) Considerando la
5 necesidad de contar con personas capacitadas en el rescate de las vidas en nuestras
6 costas, pedimos declarar de interés nacional activar las plazas de guardavidas
7 municipales, en nuestras playas, este concejo cree en que la seguridad en nuestras
8 playas es prioridad, además de que esto no dará respaldo para mantener el ingreso
9 turístico el cual nos aporta la mayoría de los impuestos que necesitamos. se dispensa
10 de trámite de comisión. acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

11 Pedimos que se aprueben las modificaciones planteadas al proyecto de ley 20.043
12 "Ley de Creación de los Cuerpos de Salvavidas en las Playas Nacionales, ya que
13 deseamos apegamos a este proyecto de Ley. "

14 **ACUERDO No. 2866-2019**

15 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
16 **Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por**
17 **mayoría: Dar por recibido y conocido el oficio No. SCMT-005-2019, suscrito**
18 **por Yorleni Obando Guevara, Secretaria Concejo Municipal de Talamanca,**
19 **relacionado con declaración de interés nacional de las plazas de guardavidas**
20 **municipalesô.**

21 **H.-** Se procede a conocer el oficio No. 192-2019, suscrito por Candy Trigueros
22 Gutiérrez, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: "(...)
23 Recibían un cordial saludo, la presente es para comunicarles que uno de sus
24 representantes el señor Roger Prendas M, el lunes 0f de enero del 2019, presentó si
25 carta de renuncia. Por lo anterior el CCDSB, les solicita nombrar otro representante,
26 para terminar el periodo. Por favor informar cual es el nombre y cedula del nuevo
27 delegado, para solicitar al Concejo Municipal su juramentación."

28 **ACUERDO No. 2867-2019**

29 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
30 **Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por**



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13083

1 **mayoría: Dar por recibido y conocido el oficio No. 192-2019, suscrito por**
2 **Candy Trigueros Gutiérrez, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y**
3 **Recreación, relacionado con renuncia del señor Roger Prendas M.ô.**

4 **I.-** Se procede a conocer el oficio No. 199-2019 CCDRSBH, suscrito por Candy
5 Trigueros Gutiérrez, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que
6 dice: "(...) Sirva la presente para saludarlos y desearles muchos éxitos en este 2019,
7 debió a las recientes notas enviadas por los subcomités al Concejo Municipal,
8 deseamos solicitar una audiencia para tratar estos temas que nos implican
9 directamente. Agradecemos la colaboración que nos puedan brindar. Sin más por el
10 momento".

11 **ACUERDO No. 2868-2019**

12 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
13 **Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por**
14 **mayoría: Comunicarles al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que, una**
15 **vez que el Concejo Municipal conozca las recomendaciones emitidas por la**
16 **Comisión de Asuntos Jurídicos acerca del Informe de Auditoría, les estaremos**
17 **indicando el día y la hora de la audienciaô.**

18 **J.-** Se procede a conocer el oficio No. CPJ-DE-068-2019, suscrita por Diego Zúñiga
19 Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona
20 Joven, que dice: "(...) Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxitos y
21 prosperidad en este nuevo año.

22 Hemos recibido de su municipio el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal
23 referente a la conformación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven
24 para el período 2019- 2020, con Número de Sesión: SCMSB-0570-2018, con fecha 21
25 de noviembre, 2018.

26 Visto el Acuerdo Municipal se informa que se recibe conforme la acreditación del
27 Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, para el período comprendido
28 entre el 1 de enero 2019 y 31 de diciembre 2020, para los fines pertinentes
29 establecidos en la Ley General de la Persona Joven y sus reformas.



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13084

1 En caso de que a futuro llegasen a necesitar realizar cambios en la conformación. les
2 recordamos respetuosamente que se debe respetar la paridad de género de acuerdo a
3 la normativa vigente.”

4 **ACUERDO No. 2869-2019**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
6 **Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por**
7 **mayoría: Dar por recibido y conocido el oficio No. CPJ-DE-068-2019, suscrita**
8 **por Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Política**
9 **Pública de la Persona Joven, relacionado con la acreditación del Comité**
10 **Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara para el año 2019ô.**

11 **K.-** Se procede a conocer invitación por parte de la Alcaldía Municipal para la
12 celebración del Rosario del Niño, a celebrarse el día miércoles 23 de enero, a las 3:00
13 pm.”

14 **ACUERDO No. 2870-2019**

15 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
16 **Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por**
17 **mayoría: Dar por recibida y conocida la invitación por parte de la Alcaldía**
18 **Municipal para la celebración del Rosario del Niñoô.**

19 **L.-** Se procede a conocer el oficio No. CN-ARCB-0037-2019, suscrito por la Dra.
20 María Antonieta Acuña Hernández, Directora Regional de Salud de Santa Bárbara,
21 que dice: “(...) El pasado 27 de noviembre de 2018 el Instituto Costarricense de
22 Acueductos y Alcantarillados presentó a esta Área Rectora de Salud el cronograma de
23 mejoras de las deficiencias encontradas en el Acueducto Municipal durante la
24 intervención que realizó en el 2018. Dicho cronograma contempla contrataciones
25 externas para realizar mejoras e» desinfección y en la infraestructura del acueducto
26 desde el año 2018 hasta el año 2024. Con base en lo anterior se solicita informar si el
27 Concejo Municipal de Santa Bárbara tener por aprobado el contenido presupuestario
28 de las mejoras que se realizarán durante el año 2019. Dicha información es de suma
29 importancia para la aprobación o no del cronograma propuesto, por lo que se
30 agradece la respuesta en un plazo no mayor a tres días hábiles.”



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 13085**

1 **ACUERDO No. 2871-2019**

2 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
3 **Francisco Gerardo Arias Sandoval; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por**
4 **mayoría: Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente, el oficio**
5 **No. CN-ARCB-0037-2019, suscrito por la Dra. María Antonieta Acuña Hernández,**
6 **Directora Regional de Salud de Santa Bárbara, relacionado con solicitud de**
7 **cronograma de mejoras de las deficiencias encontradas en el Acueducto**
8 **Municipal durante la intervención que realizó en el 2018.ô**

9 **LL.-** Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-017-2019, suscrito por el Lic. Héctor
10 Arias Vargas, Alcalde Municipal, que dice: "(...) Cordial saludo. Respetuosamente me
11 permito solicitarles autorizar a la Arquitecta Daniela Vargas Azofeifa, actual Perito
12 Municipal, para firmar constancias de valor declarado, que los contribuyentes solicitan
13 al Departamento de Bienes Inmuebles".

14 **ACUERDO No.2872-2019**

15 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
16 **Francisco Gerardo Arias Sandoval, Johnny Ramírez Sánchez, Acuerdan por**
17 **mayoría y definitivo: Autorizar a la Arq. Daniela Vargas Azofeifa, actual Perito**
18 **Municipal, para que firme las constancias de valor declarado que los**
19 **contribuyentes solicitan al Departamento de Bienes Inmuebles".**

20 **M.-** Se procede a conocer invitación por parte de la empresa AUROS FORMACIÓN
21 EMPRESARIAL, para participar en el Taller "Redacción y Ortografía moderna con
22 énfasis en documentos formales", a llevarse a cabo en el Hotel Radisson los días: 18,
23 21, 25, 28 de febrero del 2019, de 8:30 am a 12:30 pm."

24 **ACUERDO No.2873-2019**

25 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
26 **Francisco Gerardo Arias Sandoval, Johnny Ramírez Sánchez, Acuerdan por**
27 **mayoría: Aprobar la participación de la secretaria del Concejo Municipal para**
28 **que pueda asistir al Taller óRedacción y Ortografía moderna con énfasis en**
29 **documentos formalesô, el cual se llevará a cabo los días 18, 21, 25 y 28 de**
30 **febrero del 2019, en el Hotel Radissonô.**



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 13086**

1 **N.-** Se procede a conocer correo enviado por el Ing. Mario Loría, que dice: “(...)
2 Cordial saludo. En seguimiento del caso de aguas pluviales de Ahiza Prieto (calle
3 denominada Calle Gutiérrez o Calle Fermi), solicito se me informe si la calle fue
4 declarada pública según lo acordado con el presidente Francisco Salas en Comité
5 Técnico; esto con el fin de que se pueda realizar algún tipo de obra antes de que
6 ingrese el invierno. Me parece que es necesario atender este caso antes de que nos
7 interpongan algún recurso de amparo o demanda como ya lo ha anunciado
8 anteriormente la licenciada Prieto. Favor informarme a la brevedad.”

9 **ACUERDO No.2873-2019**

10 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
11 **Francisco Gerardo Arias Sandoval, Johnny Ramírez Sánchez, Acuerdan por**
12 **mayoría: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su resolución, la**
13 **solicitud hecha por el Ing. Mario Loría, en relación con el caso de la Calle Fermiô.**

14 **V.- TRAMITES URGENTES**

15 **La Regidora, Dayana Ulate Murillo,** se refiere a la carta de renuncia que presentara
16 el Sr. Roger Prendas, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Manifiesta que
17 en dicha carta menciona que “.... Por las constantes intromisiones que ha tenido el
18 Concejo Municipal...”. Quiere dejar claro que el Concejo Municipal tiene la potestad
19 por velar para que todo lo relacionado con el Comité se maneje correctamente;
20 también menciona que por haber aceptado “chismes” ... Este Concejo Municipal no
21 trabaja en base de “chismes” como lo indica; nos hemos basado en todas las notas
22 que los subcomités han enviado. Agrega que también se han reunido con ellos y
23 también los han escuchado.

24 Por lo anterior, considera muy importante recibirlos una vez que estén los resultados
25 de la investigación que hiciera la Auditoria Interna.

26 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

27 **No hay**

28 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

29 **No hay**

30 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13087

1 **El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, presenta la siguiente moción:**

2 **RESULTADO**

3 PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria número 139-2018 del 21 de diciembre del
4 2018, mediante el acuerdo municipal número 2825-2018 se aprobó la readecuación y
5 reajuste para la implementación del Manual de Organización y Funciones MOF y
6 Manual Descriptivo de Clases de Puestos para el Fortalecimiento de la Plataforma de
7 Recursos Humanos, el Proyecto actualización de la Plataforma de Recursos
8 Humanos: expedientes, puestos y escala salarial. (vaciado de puestos), el Apéndice
9 del Manual de Clases de Puestos y la escala salarial actualizada.

10 **CONSIDERANDO**

11 PRIMERO: Que en el artículo 129 del Código Municipal, se indica que las
12 municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de
13 Puestos General; cuya aplicación será responsabilidad del Alcalde Municipal de
14 acuerdo al numeral 130 de la norma antes citada.

15 SEGUNDO: Que con los productos aprobados, se pretende complementar y fortalecer
16 el proceso de gestión del talento humano en la municipalidad, dotándola de un
17 instrumento técnico actualizado, que les facilite el diseño y ajuste de su estructura
18 ocupacional, a partir de un marco genérico.

19 TERCERO: Que los productos, por su finalidad y diversas aplicaciones, implica
20 realizar cambios que permitan implementar la estructura ocupacional en todas sus
21 dimensiones.

22 CUARTO: Que en virtud de lo anterior, en reunión para revisión de consultas enviadas
23 sobre los productos entregados, llevada a cabo el 14 de enero del 2019 a las 8:30 a.m.
24 entre funcionarios de la Municipalidad de Santa Bárbara y la Universidad Nacional, en
25 relación a asuntos del vaciado de puestos y correcciones que deben realizarse a los
26 productos respectivos, se tomaron los siguientes acuerdos:

27 “(...) Se aclara que la hoja de trabajo RAC, constituye el vaciado de puestos, pues en
28 ella se establece la relación de cargos y puestos, con los colaboradores de la
29 Municipalidad. Esta de hoja de trabajo constituye un instrumento fundamental para el



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13088

- 1 trabajo de la encargada de Recursos Humanos, pues puede actualizarla según con los
2 acuerdos de Concejo Municipal, a solicitud de la Alcaldía.
- 3 1.El tema relacionado con la hoja de trabajo RAC, y el salario asignado a Daniela
4 Vargas y Luis Murillo, ya fue corregido por la encargada de Recursos Humanos en la
5 misma hoja de trabajo.
- 6 2.El tema relacionado con la hoja de trabajo RAC, y el salario asignado a las cajeras:
7 • Ya queda corregido en la hoja de trabajo. Hay una cajera con un salario superior, por
8 lo tanto se congelan.
- 9 3.El tema relacionado con el puesto de Oscar Barrantes:
10 • Se diseñó el puesto de Encargado Común Coop. - P2-A
11 • En la hoja de trabajo RAC, se indicaba que este puesto estaba vacante, sin embargo,
12 es el cargo de Oscar Barrantes Víquez.
- 13 4. En el caso de los puestos en Catastro, en las páginas 29 y 92 del Manual de
14 Descripciones Específicas de Puestos, se agregan las funciones que se mencionan a
15 continuación:
- 16 o Para ambos puestos: "Realiza todas las funciones propias de un topógrafo,
17 incluyendo los permisos de usos de suelos y visados."
- 18 o Para el puesto de TÉCNICO EN CATASTRO Y TOPOGRAFÍA: "Realiza las
19 funciones propias del encargado del área en ausencia de éste."
- 20 • Destaca que se ajusta el Técnico en catastro y se lleva a Profesional 1A, por las
21 responsabilidades asumidas y el reglamento del Colegio de Federado de Ingenieros y
22 Arquitectos.
- 23 5. Otros temas: Se aborda el tema de Educación Formal y Experiencia del Encargado
24 de Unidad de Proveeduría (página 75 del Manual de Descripciones Específicas de
25 Puestos) se acuerda el ajuste de la siguiente forma:
- 26 • Educación Formal y Experiencia: Licenciado en carrera afín al cargo (preferiblemente
27 Administración de Empresas, Derecho, u otra relacionada). 3 años de experiencia afín
28 al cargo. *De los años de experiencia, dos deben ser supervisando personal, si el
29 cargo lo amerita.



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13089

- 1 6. Otros temas: Se incorpora el señor Presidente del Concejo Municipal, solicitando
2 análisis del tema de educación en el perfil de la Secretaria del Concejo Municipal.
- 3 • Se acuerda que se establece en Educación Formal y Experiencia (página 26 del
4 Manual Descriptivo Específico de Puestos)
- 5 i. Perfil 1: Diplomado o tres años en una carrera universitaria afín al cargo. 3 años de
6 experiencia afín.
- 7 ii. Perfil 2: Bachiller en Educación Media y Técnico medio afín al puesto o título de
8 secretaria de una escuela reconocida por el Ministerio de Educación Pública o
9 superior. 5 años de experiencia afín al cargo.
- 10 7. Otros temas: Se ajusta una línea para el departamento de Asesoría Jurídica en el
11 Manual de Organización y Funciones; en relación con la dependencia jerárquica, al
12 tratarse de un órgano colegiado (Asesoría Jurídica página 12)
- 13 • Dependencia jerárquica: Esta unidad será un órgano colegiado y reportará
14 directamente a la Alcaldía.
- 15 8. Otros temas: Recomendaciones adicionales realizadas por parte de la Consultora
16 Daría Pernía:
- 17 • Adjuntar a las manuales actas de aprobación por parte del Concejo Municipal.
- 18 • Compartir con los colaboradores de la Municipalidad el nuevo organigrama, para que
19 conozcan cómo quedó organizada la Municipalidad, así como la dependencia a la que
20 pertenece cada uno.”
- 21 POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:
- 22 El Concejo Municipal apruebe los cambios a los productos y manuales
23 correspondientes, en relación al proceso del vaciado de puestos, como sigue:
- 24 a) Se aprueba que la hoja de trabajo RAC, constituye el vaciado de puestos, pues
25 en ella se establece la relación de cargos y puestos, con los colaboradores de la
26 Municipalidad. Esta de hoja de trabajo constituye un instrumento fundamental para el
27 trabajo de la encargada de Recursos Humanos, pues puede actualizarla según con los
28 acuerdos de Concejo Municipal, a solicitud de la Alcaldía.
- 29 b) Se aprueba que en la hoja de trabajo RAC, que el salario asignado a los
30 peritos, sea corregido e equiparado.



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13090

- 1 c) Se aprueba que en la hoja de trabajo RAC, que el salario asignado a las
2 cajas se corrija. Que una cajera tiene un salario superior, y por lo tanto se congela.
- 3 d) Se aprueba que para el puesto de Encargado Comun. y Coop. - P2-A, se indica
4 vacante, siendo lo correcto ocupado por el señor Oscar Barrantes Víquez.
- 5 e) Se aprueba que en el caso de los puestos en Catastro, en las páginas 29 y 92
6 del Manual de Descripciones Específicas de Puestos, se agregan siguientes
7 funciones:
- 8 - Para ambos puestos: "Realiza todas las funciones propias de un topógrafo,
9 incluyendo los permisos de usos de suelos y visados."
- 10 - Para el puesto de TÉCNICO EN CATASTRO Y TOPOGRAFÍA: "Realiza las
11 funciones propias del encargado del área en ausencia de éste."
- 12 - Destaca que se ajusta el Técnico en catastro y se lleva a Profesional 1A, por
13 las responsabilidades asumidas y el reglamento del Colegio de Federado de
14 Ingenieros y Arquitectos.
- 15 f) Se aprueba que en el puesto del Encargado de Unidad de Proveeduría, página
16 75 del Manual de Descripciones Específicas de Puestos, en la Educación Formal y
17 Experiencia, se acuerda el ajuste de la siguiente forma: - Educación Formal y
18 Experiencia: Licenciado en carrera afín al cargo (preferiblemente Administración de
19 Empresas, Derecho, u otra relacionada). 3 años de experiencia afín al cargo. *De los
20 años de experiencia, dos deben ser supervisando personal, si el cargo lo amerita.
- 21 g) Se aprueba que en el puesto de Secretaria del Concejo Municipal, página 26
22 del Manual Descriptivo Específico de Puestos, en la Educación Formal y Experiencia
23 se acuerda el ajuste de la siguiente forma: -Perfil 1: Diplomado o tres años en una
24 carrera universitaria afín al cargo. 3 años de experiencia afín. - Perfil 2: Bachiller en
25 Educación Media y Técnico medio afín al puesto o título de secretaria de una escuela
26 reconocida por el Ministerio de Educación Pública o superior. 5 años de experiencia
27 afín al cargo.
- 28 h) Se aprueba que el Departamento de Asesoría Jurídica, página 12 del Manual
29 de Organización y Funciones, se acuerda el ajuste de la siguiente forma: -



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13091

1 Dependencia jerárquica: Esta unidad será un órgano colegiado y reportará
2 directamente a la Alcaldía.

3 i) Se acuerda adjuntar a las manuales actas de aprobación por parte del Concejo
4 Municipal.

5 j) Se acuerda compartir con los colaboradores de la Municipalidad el nuevo
6 organigrama, para que conozcan la organización aprobada para la Municipalidad, así
7 como la dependencia a la que pertenece cada uno.”

8 **ACUERDO No.2875-2019**

9 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
10 **Francisco Gerardo Arias Sandoval, Johnny Ramírez Sánchez, Acuerdan por**
11 **mayoría y definitivo: Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal, a**
12 **saber:**

13 **1.- Se dispensa de comisión**

14 **2.- El Concejo Municipal apruebe los cambios a los productos y manuales**
15 **correspondientes, en relación con el proceso del vaciado de puestos, como**
16 **sigue:**

17 **a) Se aprueba que el Manual de Descripciones Específicas de Puestos,**
18 **página 88, al puesto de Encargado de Unidad de Bienes Inmuebles, se le elimine**
19 **la función: óResolver los recursos presentados por los sujetos pasivos en**
20 **cuanto a la aplicación de la Ley de Bienes Inmueblesô.**

21 **b) Se aprueba que el Manual de Descripciones Específicas de Puestos,**
22 **página 47 y 48, al puesto de Perito Valuador, se le agrega la función: óResolver**
23 **los recursos presentados por los sujetos pasivos en cuanto a la aplicación de la**
24 **Ley de Bienes Inmueblesô.**

25 **c) Se aprueba que en el Manual de Organización y Funciones, página 25, a la**
26 **Unidad de Bienes Inmuebles, se le agrega la función: óRevisión y actualización**
27 **permanente de la base de bienes inmuebles, a partir del estudio registral de:**
28 **gravámenes hipotecarios, compras ventas de bienes inmuebles, valores fiscales**
29 **registrados, valores por segregaciones y fraccionamientos o reuniones de**



Acta N° 142-2019

Fecha: 21/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13092

1 fincas, permisos de construcciones tramitados ante el municipio y el Colegio
2 Federado de Ingenieros y Arquitectos, y avalúos de inmuebles.

3 d) Se acuerda adjunta a los manuales, actas de aprobación por parte del
4 Concejo Municipal.

5 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas, el señor Presidente Sr. Ronald
6 Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

7

8

9

10

11

12

13 Secretaria

Presidente

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----